Sesión 92

Presentes
—
Presidente.
Barra.
García.
Con aviso.
Guido
Sin aviso
Herrera

Dia 23 de Setiembre de 1893

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a). Mandar abonar por Tesorería á los Consejos Escolares de Distritos de la Capital las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al 1er. Distrito,	pesos	m/n	4.781.10	Expte.	2681.
" 2°	"	"	"	3,616.15	"	2682.
" 3°	"	"	"	4,283.10	"	2683.
" 4°	"	"	"	5,045.55	"	2684
" 5°	"	"	"	5,406.62	"	2685
" 6°	"	"	"	3,447.23	"	2686.
" 7°	"	"	"	8,401.90	"	2687.
" 8°	"	"	"	5,665.60	"	2688.
" 9°	"	"	"	6,960.90	"	2689.
" 10°	"	"	"	9,766.56	"	2690
" 11°	"	"	"	4,898.98	"	2691
" 12°	"	"	"	10,454.90	"	2692.
" 13°	"	"	"	9,867.38	"	2693.
" 14°	"	"	"	14,395.70	"	2694.
" 15°	"	"	"	7,699.20	"	2695.
" 16°	"	"	"	7,528.32	"	2696.

b) Tomar las siguientes disposiciones de acuerdo con el dictámen de la Comisión Didáctica, en vista de lo expuesto por el Inspector en su informe correspondiente á los meses

Abril, Mayo, Junio y Julio.-

1º.- Dirigir nota al Consejo Escolar del 15º Distrito indicándole la conveniencia de trasladar á otro local de mejores condiciones la escuela Nº 6 de ese Distrito, que regentea la Srta. Manuela C. de Cánovas.

2º.- Proveer á la escuela superior de varones del 3er Distrito los útiles que se expresan como necesarios en el informe, formulando la lista por Secretaría.

3º. Hacer presente al Consejo Escolar del 2º Distrito que los padres de los alumnos deben ser atendidos por el Director de la escuela y no por los maestros de grado, como actualmente es la práctica en la escuela superior de varones.

4º. Comunicar al Consejo Escolar del 2º Distrito que debe exigir del propietario de la casa, en que funciona la escuela que dirige la Srta. Rosa Salas, efectúe las reparaciones indicadas por el Inspector.

5º Publicar el informe del Inspector - Expte. 2379.

c) Manifestar al Consejo Escolar del 16º Distrito de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, que haga saber á la empleada Srta. Agustina Bustamante, su obligación de concurrir á desempeñar su cargo; que informe acerca de las ausencias que ha tenido dicha ayudante para aplicar la disposición del art. 81 del Reglamento General de Escuelas, pues sea cual fuere la causa justificativa, no puede exceder de dos meses la que se acuerde con goce de sueldo; y que, en caso no se presentare la Srta. Bustamante á ocupar su puesto, proponga una maestra con el diploma correspondiente para reemplazarla - Expediente 1907.

d) Contestar al Consejo Escolar del 11º Distrito que el sueldo de la empleada Srta. de Rueda sólo corre desde el día de su

nombramiento, habiendo recaído en el expte. anterior la siguiente resolución: "No ha lugar, notifíquese y archívese" - Expediente. 2643.

e) Contestar la nota del Consejo Escolar del 1er Distrito, manifestando que ya se ha dado cuenta á la Comisión de Obras de Salubridad, de las deficiencias que indica respecto á las aguas de patios y azoteas del edificio Cuyo y Esmeralda. Expte. 2673

f) Pasar el expte. 2657 á la Dirección de "El Monitor" para que tome nota del nombramiento del Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fé, recaído en el Dr. Gregorio Romero.

g) Devolver al Consejo Escolar del 7º Distrito la cuenta de eventuales para que se subsane la deficiencia que indica la Contaduría - Expte. 2598.

h) Dirigir la nota acordada á la Intendencia Municipal manifestando que las obras domiciliarias en los edificios escolares - Paraná 1066 y Santa Fé 1510, han sido licitadas y aprobada la propuesta de los Sres. Martí y Cía, y que muy pronto se verificarán dichas obras. Expte. 2669.

i) Hacer presente á la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, que no se ha considerado fundada la petición de la Profesora de Moral y Urbanidad; debiendo por lo tanto continuar dando clase de esas asignaturas á todos los grados desde el 1º hasta el 6º inclusive - Expte. 2273.

j) Ordenar se abone á la preceptora Sra. de Folguera los haberes correspondientes al mes de Agosto y doce días del corriente, dejando sin efecto la comunicación pasada

de Contaduría á Tesorería _ Expte. 2623.

k) Archivar el expte. 2677, previa anotación de la Inspección General; el Nº 2649, por ser asunto resuelto en otro expediente, y el Nº 2656.

l) Ordenar, de acuerdo con el dictamen del Abogado, se deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Juez Dr. Garay, y como perteneciente al juicio seguido por la Dirección General de Rentas contra Dn. Norberto Quirno Pizarro, la suma de pesos m/n nacional 3,070, y fecho dirigir nota al mencionado Juez, dándole cuenta de haberse ordenado la transferencia, haciendo constar expresamente que al dar cumplimiento el Consejo al auto de referencia, no entiende renunciar al derecho que en general y por virtud de la Ley, le asiste para beneficiarse de esta clase de multas, derecho que se reserva hacer valer en la forma que mas convenga á sus intereses _ Expte. 315 y agregados.

ll) Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crimen, Dr. Acevedo, en el que comunica existir en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo la suma de pesos m/n 184 _ Expte. 2675.

m) Elevar al Ministerio el expte. 2658 para que se sirva disponer se extienda el diploma de Subpreceptor á los alumnos maestros de la Escuela Normal de Profesores, Sres. Julio Miranda y Eugenio Izard.

n) Publicar la nota del Ministerio de Gobierno é Instrucción Pública de la Rioja, que se refiere á devolución de dos mil pesos hecha por este Consejo al Presidente del Consejo de Educación de dicha provincia y anotarlo en Contaduría _ Expte. 2663.

ñ) Dirigir la nota acordada al Presidente de la Municipalidad de Concepción (Misiones) sobre la forma legal para hacer entrega de fondos escolares _ Expte 2659.

c) Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de la Provincia de Santa Fé, por subvención nacional correspondiente al 1er cuatrimestre de 1893, pesos m/n 16,666.66 – Expte. 2662.

Al personal docente de la Escuela Formosa por sueldos y gastos correspondientes al mes de Agosto de este año, pesos m/n $ 274.80 – Expte. 2548.

Se levantó la sesión á las 5½ p.m. –

[firma]

P. Díez Mori
Srio